



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. 65-862**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, DONAR UNA FRACCIÓN DE UN INMUEBLE, PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, AL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL MISMO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a que formalice la donación de la fracción de un inmueble, propiedad de la Hacienda Municipal, a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la construcción de una sucursal del Banco del Bienestar, dicha fracción cuenta con una superficie de 400.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: 20.00 m. con Fracción 2 (Área Municipal); al sureste: 20.00 m. con Fracción 2 (Área Municipal); al suroeste: 20.00 m. Con Calle 12 de octubre y al noroeste 20.00 m. con Fracción 2 (Área Municipal), tal y como se desprende del dictamen de división de predio, el cual se encuentra inmatriculado como Finca número 81909, en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalicen las acciones que den certeza jurídica a la donación de la fracción a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del año 2024

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 65-862, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, DONAR UNA FRACCIÓN DE UN INMUEBLE, PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, AL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DEL MISMO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del año 2024

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos legales correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **65-862**, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, donar una fracción de un inmueble, propiedad de la Hacienda Pública Municipal, al Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la construcción de una sucursal del mismo.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

